Fecha expedición: 2025/11/06 - 18:15:33 **** **Recibo No.** S000652902 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251106-0091

CODIGO DE VERIFICACIÓN SszFZxvuxn

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION AYATASHI WAYAA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900950332-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : MAICAO

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505527
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 14 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 07 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 477,621,237.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 9 13 05 PISO 2 LOCAL 2
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44430 - MAICAO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3165365118
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionayateshiwayaa@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 9 13 05 PISO 2 LOCAL 2
MUNICIPIO : 44430 - MAICAO
BARRIO : CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionayateshiwayaa@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacionayateshiwayaa@gmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8560 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE MARZO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16346 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MULTIACTIVA NAJAPU MALEIWA.

CERTIFICA – CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE JUNIO DE 2023 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

Fecha expedición: 2025/11/06 - 18:15:33 **** **Recibo No.** S000652902 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251106-0091

CODIGO DE VERIFICACIÓN SszFZxvuxn

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2023, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURIDICION DE URIBIA A MAICAO LA GUAJIRA

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION MULTIACTIVA NAJAPU MALEIWA
Actual.) FUNDACION AYATASHI WAYAA

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21552 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE OCTUBRE DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION MULTIACTIVA NAJAPU MALEIWA POR FUNDACION AYATASHI WAYAA

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20180926	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL MAICAO	RE01-21552	20181001
AC-1	20230614	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	URIBIA	RE01-27985	20230712
AC-002	20250701	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL MAICAO	RE01-32165	20250702

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN ES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SU OBJETO PRINCIPAL SERÁ AUNAR SUS ESFUERZOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA ATENCIÓN DE LA NIÑEZ, SANEAMIENTO BÁSICO, EDUCACIÓN PROPIA, EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y VOCACIONAL, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, SALUD EN TODAS SUS RAMAS, Y TODOS LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL DE SUS MIEMBROS Y COMUNIDAD EN GENERAL. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: DE ACUERDO CON EL OBJETIVO ANTERIOR, LA FUNDACIÓN HARÁ ÉNFASIS ESPECIAL EN: PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS MIEMBROS POR MEDIO DE LA ASESORÍA Y APOYO EN LA CAPACITACIÓN NO FORMAL PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO, SOSTENIBLE, Y VIABLE PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS DIFERENTES SECTORES DEL PAÍS, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN DE SUS PRODUCTOS – PROPICIAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ, VISUAL, AUDITIVA E INTELECTUAL Y A SUS FAMILIARES POR MEDIO DE PROGRAMAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS MISMOS CON ARAS DE MEJORAR SU CALIDAD Y ESTILO DE VIDA. – ATENCION EN SALUD Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS, FARMACOLOGICOS, ODONTOLÓGICO Y TODO LO RELACIONADO CON EL ÁREA DE LA SALUD EN GENERAL. – GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, ESPECIALMENTE LA ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA, COMO ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN CON EL FIN DE PROMOVER SU DESARROLLO INTEGRAL Y PROPICIAR SU PARTICIPACIÓN COMO SUJETOS DE DERECHOS. – FORMACIÓN, CUIDADO Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EJECUTANDO ACCIONES QUE INTEGRAN ASPECTOS DE ALIMENTACIÓN, SALUD, NUTRICIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL: ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA SOCIALIZACIÓN Y DESARROLLO PSICOSOCIAL DEL NIÑO, AL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES EN SU MEDIO INFANTIL, FAMILIAR Y COMUNITARIO Y A CONSTRUIR VALORES QUE LE PERMITAN UBICARSE Y DESENVOLVERSE EN UN AMBIENTE HUMANO, QUE LE FACILITE VIVIR PLENAMENTE SU INFANCIA. – GARANTIZAR EL DESARROLLO, LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DE LA NIÑEZ WAYUU MEDIANTE UN MODELO PROPIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SUS FAMILIAS Y COMUNIDADES DE MANERA TERRITORIALIZADA, PARTICIPATIVA, CONCERTADA Y

Fecha expedición: 2025/11/06 - 18:15:33 **** **Recibo No.** S000652902 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251106-0091

CODIGO DE VERIFICACIÓN SszFZxvuxn

DIALÓGICA. - CONSTRUIR SISTEMAS DE CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ WAYUU EN LOS TERRITORIOS ANCESTRALES - BRINDAR CONDICIONES PARA FOMENTAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MITIGAR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA - FOMENTAR MECANISMOS DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL Y TRANSECTORIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA INTEGRADA DEL ESTADO - ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE GESTACIÓN, CRIANZA, CUIDADO Y PROTECCIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA WAYUU - FORTALECER LA APROPIACIÓN Y PERVIVENCIA CULTURAL WAYUU CON NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 14 AÑOS - FOMENTAR LOS PROYECTOS DE PRIMERA INFANCIA, EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS MUJERES GESTANTES Y LACTANTES DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES WAYUU. - PROPENDER Y FORTALECER LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA FAMILIA, PROTEGER A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS Y GARANTIZARLE SUS DERECHOS. - GARANTIZAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INOCUA QUE APORTE DIARIAMENTE EL PORCENTAJE RECOMENDADO DE ENERGÍA Y NUTRIENTES, SEGÚN GRUPOS DE EDAD, PARA TIEMPO COMPLETO Y JORNADA DE MEDIO TIEMPO. - FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE QUE FAVORÉZCAN LA SALUD DESDE LA PRIMERA INFANCIA, EN LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL CICLO VITAL, A TRAVÉS DE PROCESOS FORMATIVOS, LA ACTIVIDAD FÍSICA, HÁBITOS ALIMENTARIOS Y EL AUTO CUIDADO. - GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA FORTALECER EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y LABORES EN LAS COMUNIDADES DEL AREA RURAL Y URBANA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD A TRAVES DE PROYECTOS DE ENERGIAS LIMPIAS Y RENOVABLES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE TODOS LOS ACTORES DEL PROCESO. - GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE GARANTICEN EL SANEAMIENTO BASICO EN LAS COMUNIDADES DEL AREA RURAL Y URBANA. - PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN PROYECTOS QUE GARANTICEN SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES EN GENERAL Y GRUPOS VULNERABLES. - GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS ENCAMINADOS AL DESARROLLO ECONOMICO Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES EN GENERAL. - GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE HUERTAS COMUNITARIAS, GRANJAS AVÍCOLAS Y ACUÍCOLAS, COLMENAS APÍCOLAS, CRIA DE GANADO OVINO CAPRINO, PORCINO Y BOVINO, CULTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ALIANZAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROYECTOS PARA EXPORTAR PRODUCTOS NACIONALES. - GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DIRIGIDOS AL CAMPO POR ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. - GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE VIVIENDA SOCIAL. - GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ARTÍCULO 7: DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONTRATAR, DESARROLLAR O EJECUTAR CONTRATOS, PROGRAMAS, PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES, ANCIANOS O CUALQUIER MIEMBRO DEL NÚCLEO FAMILIAR. - GESTIONAR, COORDINAR, EJECUTAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y NUTRICIÓN SANA PARA TODAS LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ESPECIALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA, LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES, EL MAYOR ADULTO MUJERES CABEZA DE FAMILIA, DISCAPACITADOS, MINORÍAS ÉTNICAS, AFRODESCENDIENTES Y DESPLAZADOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. - APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR Y LA FUNCIÓN SOCIALIZADORA DE LA FAMILIA A TRAVÉS DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA CONVIVENCIA Y LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS. - ASESORAR, COORDINAR, EJECUTAR PROGRAMAS, ADELANTAR CONVENIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN, CON UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COLEGIOS PARA JORNADAS ACADÉMICAS, CULTURALES, TECNOLÓGICAS Y DEPORTIVAS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES. - PROMOVER Y DIFUNDIR EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO, CULTURAL Y LA INNOVACIÓN EN CUALQUIER RAMA DEL CONOCIMIENTO HUMANO. - CUMPLIENDO SU FUNCIÓN SOCIAL, LA FUNDACIÓN PRESENTA PROYECTOS A EMPRESAS NACIONALES PARA COMERCIALIZAR PRODUCTOS DE CONSUMO POR EL SISTEMA PUERTA A PUERTA, TIENDA A TIENDA EN DIFERENTES LOCALIDADES. SE PROMOCIONARÁ EL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO, PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS, COMO ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO, EL TRABAJO, LA OFICINA, EL ARTE, ETC. - EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. - REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: - PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. - PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS JÓVENES, ADULTOS MAYORES Y TODA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNIDAD WAYUU. FORMULAR, DISEÑAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, EN EL CUAL SE INCLUYE LA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTOS, ADULTO MAYOR Y SUS FAMILIAS; INDÍGENAS Y AQUELLOS NO INDÍGENAS PERTENECIENTES A OTRA POBLACIÓN ÉTNICA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 5,000,000.00

CERTIFICA

Fecha expedición: 2025/11/06 - 18:15:33 **** **Recibo No.** S000652902 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251106-0091

CODIGO DE VERIFICACIÓN SszFZxvuxn

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31134 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PELAEZ BARRIOS JOSE MARIA	CC 1,122,811,950

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31134 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	IGUARAN MINDIOLA CINDY MILENA	CC 1,018,456,623

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE ENERO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 31134 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE ENERO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUSAYU JUSAYU MANUEL	CC 1,123,993,554

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, EJERCERÁ FUNCIONES BAJO LA DIRECCIÓN INMEDIATA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y RESPONDERÁ POR SUS ACTUACIONES, BIEN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL O ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. SU CARGO SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN. PARÁGRAFO: EN SUS FALTAS TEMPORALES NO MAYORES DE CINCO (5) DÍAS LO REEMPLAZARÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN Y VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DE LAS FUNCIONES DE CADA UNO Y EJECUTARÁ LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO FUERE EL CASO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE ENERO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27098 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PELAEZ BARRIOS JOSE MARIA	CC 1,122,811,950

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. B) ORGANIZAR Y SUPERVIGILAR EL FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE ESTABLEZCAN. C) MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS RELACIONES DE LA FUNDACIÓN CON LAS ENTIDADES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. D) REVISAR Y AUTORIZAR LAS PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PIENSE LLEVAR A CABO LA FUNDACIÓN CONSULTANDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. E) CITAR AL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN A LAS REUNIONES EVALUATIVAS. F) PROMOVER LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA FUNDACIÓN. G) ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Y ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LOS INGRESOS, GASTOS, CONTABILIDAD, ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, ETC. H) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERÍODO QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. I) COMPARECER EN LOS JUICIOS Y DEMÁS ACTUACIONES JUDICIALES O DE

Fecha expedición: 2025/11/06 - 18:15:33 **** **Recibo No.** S000652902 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251106-0091

CODIGO DE VERIFICACIÓN SszFZxvuxn

POLICÍA EN LA QUE FUERE PARTE LA FUNDACIÓN O LLEGARE A SERLO POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, EN CONSECUENCIA PODRÁ NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O MANDATARIOS EN GENERAL CON FACULTADES PARA DELEGAR EN ELLO LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA RECTA EJECUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS MANDATOS, PREVIA CONSULTA A LA JUNTA DIRECTIVA. J) CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD EN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN Y CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 100SMLV. K) LLEVAR A CABO ACTOS QUE IMPLIQUE DISPOSICIÓN DE BIENES Y DINEROS DE LA FUNDACIÓN CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS 10 SMLV. L) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE EN UN MOMENTO DADO LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. M) DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA DE SUS FALTAS TEMPORALES PARA QUE LE NOMBRE ENCARGO EN AQUELLAS MAYORES DE CINCO (5) DÍAS. PARÁGRAFO EL DIRECTOR EJECUTIVO, PODRÁ CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS SUPERIORES AL MONTO ESTIPULADO EN EL LITERAL (J), PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 01 DE JULIO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32164 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE JULIO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	URBAY ZAMBRANO CHARLES EMILSO	CC 17,901,107	115209-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8,412,162,557
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

Fecha expedición: 2025/11/06 - 18:15:33 **** **Recibo No.** S000652902 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20251106-0091

CODIGO DE VERIFICACIÓN SszFZxvuxn

entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SszFZxvuxn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****